



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal Mutuo
Acuerdo
Solicitantes: Mónica Torres Echavarría
Yeison Arturo Estrada Tamayo
Radicado: No. 05-001 31 10 014 **2021-00143-00**

El 28 de mayo de 2021, se surtió el EMPLAZAMIENTO a los acreedores de la sociedad conyugal, no siendo necesario el emplazamiento en periódico acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 Art. 10.

Este emplazamiento se entiende surtido pasados 15 días después de publicada la información en este registro, de conformidad con el Art. 108 del CGP.

Así las cosas, por ser la oportunidad legal prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, se PROGRAMA la **audiencia de Inventarios y Avalúos**, que se realizará en forma virtual para el día:

✓ **13 DE JULIO DE 2021, HORA 08:30 AM**

Entérese a los apoderados por estados sobre la fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados con mínimo 5 días de anticipación a la realización de la audiencia virtual, que se realizará a través de la plataforma Teams. Para todos los efectos el correo electrónico del juzgado es: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberán comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

3

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e75a1831b1dd80ff2a3136170270620064129b081d1b5d913f50da218c623ae0**
Documento generado en 24/06/2021 03:19:00 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**